



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 398-2017-UNAM**

Moquegua, 31 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio N° 280-2017-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Agosto 2017, Informe N° 130-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 24 de Agosto 2017, Informe N° 080-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 23 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Formulario Único de Trámite con Registro 4782 de fecha 22 de Agosto del 2017, la Srta. Gina Viviana Flores Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con Código N° 2012101056, solicita Cuarta Matrícula para continuar sus estudios envista que no pudo por falta de economía y salud.

Que, con Oficio N° 280-2017-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Agosto 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 130-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 24 de Agosto 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio de aprobación de Reanudación de Estudios por Cuarta Matrícula de la Srta. Gina Viviana Flores Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con Código N° 2012101056.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto 2017, acordó por UNANIMIDAD, Autorizar la Reanudación de Estudios por Cuarta Matrícula de la Srta. Gina Viviana Flores Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, con Código N° 2012101056.

Que, conforme a lo prescrito en el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2016-UNAM, cuyo artículo 20° señala, *El estudiante sólo podrá registrar hasta tres matrículas por curso. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente.*

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Reanudación de Estudios por CUARTA MATRÍCULA de la Srta. GINA VIVIANA FLORES MAMANI, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, con Código N° 2012101056, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA
2012101056	Flores Mamani, Gina Viviana	Gestión Pública y Desarrollo Social	- Economía Contemporánea - Introducción al Derecho - Estadística

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
OASA
Arch. (2)


ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 24 de Agosto del 2017.

OFICIO N° 280 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Presente.-

ASUNTO : APROBACION DE CUARTA MATRICULA

REFERENCIA : INFORME N° 130-2017-DASA/VIPAC/UNAM



Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo de aprobación de Reanudación de Estudios por Cuarta Matricula de la Srta. Gina Viviana Flores Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con código N° 2012101056.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarria
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 867
FECHA : 29-8-17
PASE A : Dr. J. C. J. J.
PARA : RESOLUCION C.O.



Adjunto (6) folios

MEEJ/VIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo.



Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 130-2017-DASA/VIPAC/UNAM

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica – UNAM

DE : Mgr. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 080-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de Agosto de 2017



Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitar la aprobación de reanudación de estudios de la estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social la Srta. GINA VIVIANA FLORES MAMANI, por lo que es necesaria la autorización de aprobación por 4ta matricula, mediante **ACTO RESOLUTIVO** de la estudiante en mención en los cursos que a continuación detallo:

CODIGO	APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURAS
2012101056	FLORES MAMANI, GINA VIVIANA	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	ECONOMIA CONTEMPORANEA
			INTRODUCCION AL DERECHO
			ESTADISTICA

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Dirección de Actividades y Servicios Académicos

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Fecha: Prov. N°: **3417**
 Folios: Pasa a: **Presidencia**
 Para: **Victor D. Quispe**

 Firma





MINEDU Ministerio de Educación.	SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.	UNAM Universidad Nacional de Moquegua.	VIPAC Vicepresidencia Académica.	OASA Oficina de Actividades y Servicios Académicos.	URC Unidad de Registro Central.
---	---	--	--	---	---

05

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 080-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

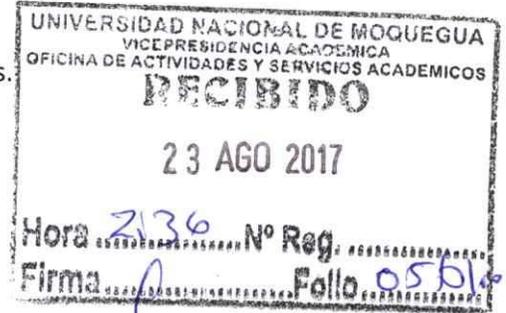
A : MSc. VICTOR DAMIAN CAHUANA
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Autorización de cuarta matrícula.

Ref. : Fut. s/n Reg. 4782

Fecha : 23 de agosto del 2017



Mediante la presento me dirijo a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente:

El siguiente estudiante solicita reanudación de estudios por **cuarta matrícula**, por lo que solicito autorización mediante acto resolutivo.

Código	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Asignatura
2012101056	FLORES MAMANI, GINA VIVIANA Ingreso: 2012-2 Ultima matrícula: 2014-1	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	- Economía Contemporánea. - Introducción al Derecho. - Estadística.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Ing. Henry Maquera Mamani.
(e) Unidad de Registro Central
DASA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2012101056

HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2012101056 / 47095086	SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO
ESTUDIANTE	FLORES MAMANI, GINA VIVIANA	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	REGIMEN	FLEXIBLE

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	EGFIL01	FILOSOFIA	3	13 /2012-2	---	---	---
01	EGMTU01	METODOLOGIA Y TECNICAS DE ESTUDIO	3	14 /2012-2	---	---	---
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	12 /2012-2	---	---	---
01	GPCCP01	CIENCIA POLITICA	3	15 /2012-2	---	---	---
01	EGMAT01	MATEMATICA I	4	6 /2012-2	9 /2013-0	6 /2013-1	7 /2013-2
01	GPIGP01	INTRODUCCION A LA GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	4	15 /2012-2	---	---	---
02	EGCTI01	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	3	11 /2013-1	---	---	---
02	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	9 /2013-1	7 /2013-2	9 /2014-1	---
02	EGITD02	INTRODUCCION AL DERECHO	3	7 /2013-1	8 /2013-2	9 /2014-1	---
02	GPHIP02	HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS EN EL PERU	3	12 /2013-1	---	---	---
02	EGEST02	ESTADISTICA	4	7 /2013-1	9 /2013-2	7 /2014-1	---
02	EGMAT02	MATEMATICA II	4	---	---	---	---
03	GPDCO03	DERECHO CONSTITUCIONAL	3	---	---	---	---
03	GPEDE03	ENFOQUES DE DESARROLLO	3	---	---	---	---
03	GPFGS03	FUNDAMENTO DE LA GERENCIA SOCIAL	3	---	---	---	---
03	GPIPA03	INSTITUCIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS	3	---	---	---	---
03	EGESA03	ESTADISTICA APLICADA	4	---	---	---	---
03	EGMEC03	MICROECONOMIA	4	---	---	---	---
04	EGETI04	ETICA	3	---	---	---	---
04	GPPSD04	POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO SOCIAL	3	---	---	---	---
04	GPSTP04	SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO	3	---	---	---	---
04	GPTAP04	TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3	---	---	---	---
04	EGMAC04	MACROECONOMIA	4	---	---	---	---
04	GPTMO04	TEORIA Y MODELOS ORGANIZACIONALES	4	---	---	---	---
05	GPARG05	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	3	---	---	---	---
05	GPAD05	DERECHO ADMINISTRATIVO	3	---	---	---	---
05	GPMSO05	MERCADEO SOCIAL	3	---	---	---	---
05	GPCDE05	CULTURA Y DESARROLLO	4	---	---	---	---
05	GPCON05	CONTABILIDAD	4	---	---	---	---
05	GPDDO05	DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	---	---	---	---
06	GPBSO06	BALANCE SOCIAL	3	---	---	---	---
06	GPDR06	DERECHO TRIBUTARIO	3	---	---	---	---
06	GPGOP06	GERENCIA EN OPERACIONES	3	---	---	---	---



06	GPCGU06	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4	---	---	---	---
06	GPGME06	GLOBALIZACION Y MERCADO	4	---	---	---	---
06	GPGPH06	GESTION DEL POTENCIAL HUMANO	4	---	---	---	---
07	GPIJR07	INSTITUCIONES JURIDICOS DE REGULACION	3	---	---	---	---
07	GPPE07	PLANIFICACION ESTRATEGICA	3	---	---	---	---
07	GPPSO07	PRODUCTIVIDAD SOCIAL	3	---	---	---	---
07	GPDE07	DIRECCION ESTRATEGICA DE ORGANIZACIONES	4	---	---	---	---
07	GPFPU07	FINANZAS PUBLICAS	4	---	---	---	---
08	GPDHG08	DERECHOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA	3	---	---	---	---
08	GPGNC08	GESTION, NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	3	---	---	---	---
08	GPSIN08	SISTEMAS DE INFORMACION	3	---	---	---	---
08	GPGFI08	GESTION FINANCIERA	4	---	---	---	---
08	GPIGR08	INSTRUMENTOS PARA LA GESTION REGIONAL Y LOCAL	4	---	---	---	---
09	GPDEP09	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	---	---	---	---
09	GPIGE09	INVESTIGACION EN GERENCIA	3	---	---	---	---
09	GPAUD09	AUDITORIA	4	---	---	---	---
09	GPDIN09	DERECHO INTERNACIONAL	4	---	---	---	---
09	GPDRF09	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACION DE REDES	4	---	---	---	---
10	GPDP10	DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	3	---	---	---	---
10	GPDP10	DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS REGIONALES Y LOCALES	3	---	---	---	---
10	GPGE10	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS	3	---	---	---	---
10	GPLPD10	LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO	3	---	---	---	---
10	GPDEP10	DISEÑO Y EVALUACION DE PRESUPUESTO	4	---	---	---	---



DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO

N° DE REGISTRO: 22 AGO 2017
 Hora: 1:09 N° Reg: 4482
 Firma: [Firma] Folios: 02

I. SOLICITO:
 Cuarta Matrícula Gestión Pública

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:
 DASA

III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)

N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

PERSONA NATURAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input checked="" type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
Flores	Mamani	Ciela Virginia	N° 47095086
PERSONA JURÍDICA			RUC
Razón Social			N°
REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
			N°

V. DIRECCION:

DOMICILIO: AV. / CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.
 Asoc. Santa Elena 0-17 Chen-Chen

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: viflores_mamani@hotmail.com TELÉFONO: CELULAR: 928 704219

VI. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):

Yo Ciela Virginia Flores Mamani con DNI 47095086 solicito cuarta matrícula de gestión pública y Desarrollo Social para poder continuar mis estudios, ya que no pude por falta económica y salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
 OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

RECIBIDO

23 AGO 2017

Hora: 9:40 N° Reg: [] Folio: 02

Firma: [Firma]

VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):

- copia de DNI

FIRMA DEL USUARIO

LUGAR Y FECHA

OBSERVACIONES:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 396-2017-UNAM**

Moquegua, 24 de Agosto de 2017

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el artículo 46° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, referido a los Programas de Formación Continua, establece que las universidades, deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 22 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD acordó Designar a partir del 01 de Septiembre del 2017 a la Mg. Genciana Serruto Medina en el cargo de Director del Centro de Formación Continua de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 22 de Agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Septiembre del 2017 a la Mg. **GENCIANA SERRUTO MEDINA**, en el cargo de **DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTÍNUA** de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
DIGA
Interesado
Arch. (2)